

**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”**

**Recurso de Revisión:** 08263/INFOEM/IP/RR/201

**Recurrente:** [REDACTED]

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Finanzas.

**Asunto:** Se remite alcance al informe justificado

**JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ  
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
P R E S E N T E**

Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas; con el debido respeto, comparezco para exponer lo siguiente:

En alcance al informe justificado vía el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha siete de noviembre del que transcurre, en el expediente al rubro citado, y atendiendo a la información requerida por el solicitante, consistente en:

*“En virtud de su respuesta, amplío la información esperando sea de ayuda para ubicar la información que requiero. En el municipio de Nezahualcóyotl, se instalaron bocinas que indican la hora a medio día, pero además lo hacen con un sonido de campanas de iglesia e integran la leyenda "Gobierno del Estado de México", antes de dar la hora. Es por ello que solicito información sobre los motivos de esta instalación en el municipio y la información de la existencia de bocinas similares en otros municipios del estado. Me dirijo a la Secretaría de Finanzas porque el audio sugiere que es un gasto hecho por la entidad y no por el municipio.” (Sic)*

Al respecto, le comento que esta unidad administrativa solicitó a la servidora pública habilitada de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto proporcionara en su caso, la información existente en sus archivos que estuviera relacionada con la información solicitada; oficio al que se dio respuesta mediante el similar número 207040000020000S/473/2019, del que se advierte lo siguiente:

*“... Al respecto, le comento que la Dirección General de Planeación y Gasto Público mediante oficio 20704001L/2009/2019 (anexo copia del oficio para pronta referencia), señaló que no encontró información relacionada con la solicitud en comento, toda vez que dentro de sus atribuciones señaladas en el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas no se encuentra la planeación, registro y/o seguimiento del presupuesto asignado y ejercido por cualquiera de los 125 municipios de la entidad...”*

**“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”**

Por lo anterior, adjunto copia del oficio 207040000020000S/473/2019, así como del oficio 20704001L/2009/2019, para los efectos conducentes.

Toluca de Lerdo, México a 18 de diciembre de 2019.

**ATENTAMENTE**

  
**RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

C.c.p. Archivo/minutario